

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”) Fondo de Deuda Latinoamericano de Cambio Climático / 13976-01 – Regional

Idioma original del documento: Inglés
Fecha de emisión: Junio de 2022

- 1. Alcance de la revisión ambiental y social.** La revisión ambiental y social de la operación propuesta se llevó adelante en abril y mayo de 2022 a través de reuniones presenciales con el cliente y una revisión de documentación .
Esta incluyó evaluar y analizar las políticas y los procedimientos ambientales y sociales del Fondo, además de su cartera. Darby International Capital (“Darby”), administrador del Fondo, es un nuevo cliente de BID Invest y cuenta con sólidos antecedentes en gestión ambiental y social. El Fondo de Deuda Verde de ALC busca contribuir al financiamiento climático de la región.
- 2. Clasificación ambiental y social y justificación.** Se entiende que los subproyectos que se financiarán tendrán impactos y riesgos ambientales y sociales moderados a altos, ya que el Fondo brindará deuda privilegiada en diversos sectores. Estos incluyen los sectores de fabricación, energía renovable, salud, venta minorista, agricultura y acuicultura, además del sector de agua y saneamiento. En consecuencia, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII, la operación se categorizó como IF-2 de alto riesgo. El Fondo no podrá invertir en proyectos categoría A según la definición de BID Invest. Se espera que cada inversión individual promedie los US\$28 millones a US\$30 millones, con un tenor medio de cinco años. El Fondo contará con un período de inversión de cinco años y una vida total de 10 años, con la posibilidad de dos extensiones de un año.
- 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales.** El Fondo cuenta con varios sectores objetivo, que incluyen agricultura y acuicultura, energía renovable, agua y saneamiento, venta minorista y fabricación. Los principales riesgos ambientales y sociales del proyecto se relacionan con la capacidad del Fondo para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales relacionados con sus actividades de préstamo. Los posibles riesgos relacionados con las actividades principales de préstamo se relacionan con diversas cuestiones que incluyen la prevención y mitigación de la contaminación, los impactos en la biodiversidad, los impactos en la comunidad, las relaciones con la comunidad, las inquietudes en materia de salud, seguridad y trabajo, y la gestión de agua y desechos, entre otros. El cliente utiliza una tabla de cuestiones críticas por sector, que delinea los principales riesgos potenciales asociados con el sector objetivo respectivo. Como se detalla a continuación, el Fondo utiliza un consultor ambiental y social externo para determinar todos los impactos relacionados y brindar asistencia en el desarrollo de un plan de acción apropiado de acuerdo con el sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”) del Fondo y las Normas de Desempeño de la IFC.

4. Medidas de mitigación. El cliente ha implementado un integral para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de su cartera. El SGAS fue diseñado por un consultor externo en 2016 e implementado en un fondo anterior que también contaba con prestamistas IFD. El mismo SGAS con algunas mejoras se aplicará a este Fondo e incluye una política, una guía de categorización, procedimientos de control y seguimiento, roles y responsabilidades definidos y requisitos de cumplimiento de obligaciones legales. La aplicación de las Normas de Desempeño de la IFC resulta obligatoria en todas las instancias. El cliente está trabajando en la contratación de una persona de tiempo completo calificada para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las actividades de préstamo del Fondo. Además, el cliente contratará a un consultor externo en todas las instancias para realizar debidas diligencias ambientales y sociales (“DDAS”) y realizar el seguimiento de todas las sociedades participadas. El especialista ambiental y social del Fondo supervisará la implementación del SGAS, trabajará con el consultor y funcionará como punto de contacto con todos los subprestatarios en cuestiones ambientales y sociales. Como parte de la DDAS de los subproyectos, el alcance del trabajo del consultor incluirá la definición de planes de acción correctiva de acuerdo con los requisitos establecidos en las políticas del cliente, además de hacer recomendaciones específicas para las áreas de valor agregado. Estas se refieren a oportunidades de reducciones de costos, incrementos de ganancias, impacto en la reputación o reducción de la exposición a los riesgos que van más allá de los requisitos inmediatos. Anualmente, el consultor preparará un informe de desempeño ambiental y social para los socios comanditarios del Fondo. Este informe detallará cada inversión junto con los indicadores clave del desempeño ambiental y social respectivos, la categorización de los riesgos, los principales hallazgos de las DDAS y los problemas ambientales y sociales contingentes que hubieran ocurrido durante el año del informe.

El Fondo invertirá al menos 30% de la cartera en inversiones (y mantendrá con un objetivo ambicioso de 50%) para contribuir a mitigar el cambio climático de acuerdo con las taxonomías internacionales como los “*Common Principles for Climate Mitigation Finance Tracking*”. Además, Darby es signataria de los Principios para la Inversión Responsable (“PIR”) desde 2022. Darby está desarrollando una herramienta para medir la huella de carbono en coordinación con su consultor ASG para identificar y realizar el seguimiento de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) para cada sociedad de cartera participada en el Fondo. No invertirá en empresas que produzcan más de un millón de toneladas de CO₂ equivalente por año. El Fondo actualizará su SGAS respecto de la gestión del riesgo climático para incorporar procedimientos de identificación y gestión de los riesgos climáticos, que cubran tanto los riesgos relacionados con las emisiones de GEI como los asociados con los impactos físicos del cambio climático.

El Fondo deberá garantizar que todos los préstamos respaldados cumplan con la Lista de Exclusión de BID Invest, las leyes locales aplicables en materia ambiental y social, y las guías ambientales y sociales de BID Invest, incluidas las Normas de Desempeño de la IFC. El Fondo deberá enviar las primeras tres inversiones individuales a BID Invest a fin de: (i) confirmar la categorización; y (ii) revisar y comentar los planes de acción individuales. El Fondo realizará una capacitación integral especial para el Fondo dirigida a su personal ambiental y social, y de inversiones en la que se detallen los requisitos del SGAS, la implementación de las Normas de Desempeño de la IFC y los diversos roles y responsabilidades. BID Invest exige

que el Fondo desarrolle e implemente un mecanismo externo de comunicación para revisar las consultas o las quejas de cualquier parte interesada sobre los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus operaciones.

5. Plan de acción ambiental y social

Tarea	Acción	Producto	Fecha de conclusión
Gestión ambiental y social	Asegurar que el SGAS del Fondo incorpore la Lista de Exclusión de BID Invest, cumpla con las leyes y reglamentaciones ambientales y sociales nacionales, además de aplicar las Normas de Desempeño de la IFC y las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial cuando resulte pertinente.	SGAS actualizado	Antes del primer desembolso
Gestión del riesgo climático	Incorporar los procedimientos de identificación y gestión del riesgo climático en el SGAS y cubrir ambos riesgos relacionados con las emisiones de GEI y los impactos físicos relacionados con el clima.	Procedimiento de identificación y gestión del riesgo climático	Seis meses después del desembolso
Capacitación y desarrollo de capacidades	Contratar a un funcionario ambiental y social con experiencia y antecedentes que supervise la implementación del SGAS y sea designado como referente ambiental y social. Implementar, con la ayuda de un consultor, un curso de capacitación integral para su personal ambiental y social, y de inversiones sobre los requisitos de su SGAS, la implementación de las Normas de Desempeño de la IFC y los diversos roles y responsabilidades. Asegurar que todo el nuevo personal reciba la misma capacitación.	Prueba de las capacitaciones ambientales y sociales	Antes del primer desembolso y toda vez que se incorpore personal nuevo
Consultor externo de la debida diligencia ambiental y social del subproyecto	Evaluar, según la categorización del SGAS, si contratará a consultores ambientales y sociales externos para los subpréstamos individuales con el fin de realizar una debida diligencia ambiental y social. Aplicar las Normas de Desempeño de la IFC. Preparar un plan de acción ambiental y social personalizado. El consultor y el funcionario ambiental y social negociarán el plan de acción con cada prestatario y lo incorporarán al acuerdo legal.		Para cada subproyecto
Mecanismo de comunicación externa	Desarrollar un sistema en concordancia con las Normas de Desempeño de la IFC para	Mecanismo de atención de quejas	Antes del primer desembolso

	registrar y procesar las quejas externas relacionadas con los proyectos del Fondo.		
Revisión de precategorización	Por cada operación y en la etapa anterior a la debida diligencia, el Fondo le presentará al BID Invest la categorización ambiental y social, y el alcance propuesto de la debida diligencia.		Para cada subproyecto
Revisión de los primeros tres subpréstamos	En el caso de los primeros tres subpréstamos, el Fondo revisará los informes de debida diligencia, el plan de acción propuesto y otra información relacionada para la revisión del BID Invest antes de la reunión de su comité de inversión.		Para los primeros tres subproyectos
Información	Presentarle anualmente a BID Invest un resumen de todas las subinversiones, el estado de sus respectivos planes de acción y los problemas identificados durante el seguimiento. El informe será preparado por un consultor externo con la revisión del Fondo.		Anualmente

- 6. Información de contacto** En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con una operación de BID Invest, comuníquese con el cliente (ver la pestaña “**Resumen de la inversión**”) o con BID Invest a la siguiente dirección de correo electrónico: requestinformation@idbinvest.org . Como último recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest por correo electrónico a mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o por teléfono al +1 (202) 623-3952.